

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

40.643/06. **Resolución de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos) sobre solicitud de sucesión en el título de Marqués de Puerto Nuevo.**

Don Enrique Juncadella y García ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Puerto Nuevo, vacante por fallecimiento de su padre, don Enrique Juncadella y de Ferrer, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 25 de mayo de 2006.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.

MINISTERIO DE DEFENSA

40.602/06. **Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre la ocupación de la vivienda militar, sita en la calle San Pablo, número 9, 1.º C, de Madrid.**

No habiendo podido notificar a los ocupantes de la vivienda antes citada, tras dos intentos de notificación infructuosos efectuados en días y horas diferentes en la misma, se hace saber que por el Director General Gerente del INVIFAS se ha dictado acuerdo con fecha 16 de mayo de 2006, según el cual, constando que los ocupantes de dicha vivienda militar, propiedad del INVIFAS, podrían encontrarse ocupando la misma sin título alguno que les habilite para ello, y en el ejercicio de la facultad que asiste a dicho organismo de recuperar por sí mismo la posesión indebidamente perdida de sus bienes y derechos patrimoniales, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, se concede a los interesados un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, a fin de que formulen las alegaciones y presenten los documentos y justificantes que estime pertinentes en defensa de su derecho, al término del cual, se dictará la Resolución oportuna.

Madrid, 15 de junio de 2006.—La Jefe de la Subunidad, Cristina Úbeda Murillo.

40.620/06. **Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre notificación Resolución de Contrato a doña Sinesia García García.**

Desconociéndose el actual domicilio de doña Sinesia García García, a efectos de notificaciones, titular del contrato de cesión de uso de la vivienda militar sita en calle Sania Ramel, n.º 6, 3.º derecha, de Madrid, se la hace saber que por la Dirección General del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, se ha formulado con fecha 19 de mayo de 2006, Resolución de desahucio por impago, por la causa contemplada en la letra a) («La falta de pago del canon arrendatario de uso o de las cantidades cuyo abono haya asumido o sean repercutibles al usuario correspondientes a tres mensualidades»), del artículo 10,

párrafo 1.º de la Ley 26/1999 de 9 de julio de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas, y el artículo 35 del Real Decreto 991/2000 de 2 de julio de desarrollo de aquella. Dicha Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Directora General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación, en base a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o el correspondiente al domicilio de aquél en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación de acuerdo con los artículos 10.1.i.), 14.1, regla segunda y 46 de la Ley 28/1998 de 23 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de junio de 2006.—La Jefa de Subunidad, Cristina Úbeda Murillo.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

40.544/06. **Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda en Girona de inicio de expediente de investigación de la titularidad de una finca rústica del municipio de Pont de Molins.**

En la Delegación de Economía y Hacienda en Girona se tramita expediente núm. 23/04, iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 4 de mayo de 2006, de conformidad con lo previsto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, para determinar la titularidad de la siguiente finca:

Rústica, Pieza de tierra pinar, sita en el término municipal de Pont de Molins (Girona), paraje «els Aspres», de cabida cuarenta y tres áreas setenta y ocho centiáreas. Linda al Norte con Carlos Cusí Miquelet; al Sur con Francisco Ferro García y Polígono Industrial Figueres Nord, SA; al Este con Polígono Industrial Figueres Nord, SA; y al Oeste con Esteban Ribas Pelegrí. Es la parcela 45 del polígono 4 del actual catastro de rústica. Referencia catastral núm. 17144A004000450000XS.

Este anuncio permanecerá expuesto durante quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pont de Molins. Transcurrido dicho plazo, las personas afectadas disponen de un mes para aducir las alegaciones y presentar ante esta Delegación los documentos en que las funden.

Girona, 12 de junio de 2006.—El Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado, Narcís Burguet Rigau.—Visto bueno: El Delegado, Víctor Turiel López.

40.554/06. **Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Madrid por la que se anuncia expediente de investigación.**

En esta Delegación de Economía y Hacienda, en virtud de acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de 30 de mayo de 2006, se sigue expediente de

investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto 3588/1964, de 5 de noviembre de 1964, en cuanto no se opone a la regulación establecida por la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, para determinar la propiedad del Estado sobre el inmueble sito en Madrid que a continuación se describe: Inmueble sito en la calle Milagrosa n.º 22 de Madrid, de 809 m² de superficie y referencia catastral 7636402 VK3773F 0001YW.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Reglamento citado anteriormente. En el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que termine el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio en el Ayuntamiento de Madrid, podrán las personas afectadas por el referido expediente de investigación alegar, por escrito, cuanto estimen conveniente a su derecho ante esta Delegación de Economía y Hacienda (Servicio de Patrimonio del Estado), acompañando los documentos que fundamenten sus alegaciones.

Madrid, 15 de junio de 2006.—El Delegado de Economía y Hacienda, Juan Antonio Martínez Menéndez.

40.736/06. **Resolución de 19 de junio de 2006, de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, por la que se adjudica el polígono de M-30 (Madrid), código de polígono 28079011, en ejecución de la Orden ministerial de 1 de diciembre de 2003.**

Por Resolución del Sr. Ministro de Economía, de fecha 1 de diciembre de 2003, se resolvió el recurso interpuesto contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del Ministerio de Economía el 21 de febrero de 2003 por la que se resolvió el concurso de expendidurías generales de tabaco y timbre convocado por Resolución de la misma Subsecretaría de 3 de octubre de 2002 en cuanto al polígono de M-30 (Madrid), código de polígono 28079011.

En la mencionada Resolución ministerial se adoptó el siguiente acuerdo:

«Estimar en parte el recurso interpuesto por doña Raquel Nicolás Sánchez, ordenando la retroacción de las actuaciones al momento de la adjudicación del resto de candidaturas, excluida la de la adjudicataria, que hayan sido admitidas a liza en el polígono de referencia.»

Recibida comunicación del Comisionado para el Mercado de Tabacos de haberse llevado a efecto el trámite procedimental ordenado sobre retroacción de actuaciones y vista la propuesta del mismo órgano, previo informe favorable de su Comité Consultivo en su reunión de 25 de mayo de 2006, esta Subsecretaría ha resuelto:

Adjudicar la concesión de la expendiduría general de tabaco y timbre, sita en el polígono de M-30 (Madrid), convocada para su provisión por concurso público por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Economía de 3 de octubre de 2002 a doña Raquel Nicolás Sánchez; dirección del local: calle Islas Bikini, n.º 1, local A, 28035 Madrid.

La presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante el Sr. Ministro de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 19 de junio de 2006.—La Subsecretaria de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruiz.

MINISTERIO DE FOMENTO

40.427/06. *Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 19 de junio de 2006, por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, Proyecto Básico de Plataforma del «Nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de Levante. Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia». Tramo: Torrejoncillo-Abia de la Obispalía. En los términos municipales de Abia de la Obispalía y Torrejoncillo del Rey. Expte.: 56ADIF0604.*

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente expropiatorio para dis-

poner de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación Proyecto Básico de Plataforma del «Nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de Levante. Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia». Tramo: Torrejoncillo-Abia de la Obispalía. En los términos municipales de Abia de la Obispalía y Torrejoncillo del Rey, cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, capítulo II, sobre planificación, proyecto y construcción de infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general. Lo anterior implica que la aprobación del proyecto referenciado en el encabezamiento del presente escrito conlleve la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa y la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el título II, capítulo II, de la vigente ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados

desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Además, podrán consultar el anejo de expropiaciones, tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción, como en los respectivos Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.

Madrid, 19 de junio de 2006.—La Ministra, P. D. (Orden FOM/3564/2004, de 19 de octubre, «BOE» 3-11-2004), el Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.